

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40200** MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LCo., anuncia:

1.º Que en el procedimiento de Concurso voluntario abreviado de acreedores con el número CNA 632/11 por Auto de fecha 24/11 /11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a la mercantil ANAKA, S.A. con CIF A78559283 domicilio social en Madrid calle Padilla 21, Madrid 28006 y cuyo centro principal de intereses lo tiene en el mismo centro.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DIAS a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito través del Decanato ( artículo 184.3 L.C).

Madrid, 24 de noviembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110087432-1